

á la luz y no vuelven á fiarse de quien los sumergió en las tinieblas.

¿Que es eso de tinieblas? volvió á gritar D. Simplicio.

Aun no habia acabado, prosiguió Fray Angel: súframe un poco por respeto si- quiera á la materia de que se trata. Iba á añadir sobre esto unas especies no comunes que gustarán de saber estos señores, cuyos documentos originales obran en el Real Archivo de Valencia, y son las siguientes: Felipe IV. en 1656 espidió un decreto prohibiendo las promociones de obispos de una sede á otra, sin que constase hacerse por las causas establecidas en los sagrados cánones. No dirá el Señor Don Simplicio que esta no es materia eclesiástica. En carta escrita por la Reina gobernadora al M. R. Arzobispo de Valencia á 5 de noviembre de 1669 se lee lo siguiente:

“Tambien ha parecido deciros que respecto de los grandes inconvenientes que se siguen de haber muchos coronados, escusareis dar los oficios y coronas á algunos que no estan en via de proseguir ni pasar á las demas órdenes. Pues habiéndolo reconocido así vuestros antecesores, tuvieron gran cuidado en esto: y no fio yo menos de vos, cuando en ello interesa la quietud y causa pública, y el servicio de Dios y del Rey mi hijo.”